



**NUEVO CALENDARIO FISCAL PARA EL PAGO DE TRIBUTOS
LOCALES, ELABORADO COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.**

Siguiendo instrucciones de la Presidencia, y para facilitar las obligaciones tributarias a los contribuyentes se establece un nuevo calendario fiscal para el pago de los tributos locales que será de aplicación excepcional en el ejercicio 2020, en el que se retrasan y amplían los plazos, como medida para paliar los efectos del COVID-19.

AÑO 2020

CONCEPTO	PERIODO	DOMICILIACIÓN
VEHÍCULOS Y TASAS	1 DE JULIO AL 15 SEPTIEMBRE (77 DÍAS)	5 AGOSTO
IBIU Y BICES	20 DE JULIO AL 5 NOVIEMBRE (109 DÍAS)	1ª) 5 SEPTIEMBRE 2ª) 5 NOVIEMBRE
IAE	14 DE SEPTIEMBRE AL 9 DICIEMBRE (87 DÍAS)	10 NOVIEMBRE
RÚSTICA Y TASAS	24 DE SEPTIEMBRE AL 9 DICIEMBRE (77 DÍAS)	20 NOVIEMBRE